



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 296-2019-GM-MPC

Cañete, 25 de noviembre de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1679-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 19 de Noviembre de 2019, por el que la Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, comunica que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, mediante el Informe N° 1060-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 15 de Noviembre de 2019, remite la conformidad del expediente técnico del proyecto de inversión pública **“Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Municipalidad Provincial de Cañete Distrito de San Vicente Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento de Lima”**, con Código Único de Inversiones N° 2469431, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se Aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, que tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones. Por tanto, la cartera de inversiones de PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con los fondos públicos necesarios para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR Y GL, según corresponda;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019-Ley N° 30879, incide que la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control de gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1, numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, corresponde al titular de la entidad; pero son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, las áreas administrativas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2018-MPC, de fecha 20 de Julio de 2018, se aprueba el resultado del Presupuesto Participativo 2019 de la Municipalidad Provincial de Cañete, que considera el Presupuesto Participativo distrital y provincial;

Que, a través del Informe N° 1060-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas, Proyectos de Inversión, da conformidad al expediente y solicita el financiamiento del mencionado proyecto **“Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Municipalidad Provincial de Cañete Distrito de San Vicente Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento de Lima”**, con Código Único de Inversiones N° 2469431;

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 296-2019-GM-MPC

Que, a través del Informe N° 1661-2019-MFPR-GODUR-MPC de fecha 18 de Noviembre de 2019, la Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, solicita la propuesta de modificación presupuestal por la ejecución del proyecto: **"Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Municipalidad Provincial de Cañete Distrito de San Vicente Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento de Lima"**, por un monto de S/ 243,320.01 (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos veinte con 01/100 soles);

Que a través del Memorándum N° 4447-2019-GPPI-MPC de fecha 19 de Noviembre de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, manifiesta que lo solicitado ha sido modificado y cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que puede registrar dentro de la cadena programática para la aprobación del expediente técnico del proyecto **"Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Municipalidad Provincial de Cañete Distrito de San Vicente Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento de Lima"**;

Que, a través del Informe N° 1679-2019-MFPR- GODUR - MPC, del 20 de Noviembre de 2019, la Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, comunica que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, mediante Informe N° 1060-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 15 de noviembre de 2019, remite la conformidad del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado **"Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Municipalidad Provincial de Cañete Distrito de San Vicente Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento de Lima"**, con Código Único N° 2469431, cuyo costo total de inversión es S/ 243,320.01 soles (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos veinte con 01/100 soles) en un plazo de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata).

Que, a mérito del Proveído N° 2168-2019-GM-MPC, de fecha 21 de noviembre de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 595-2019-GAJ-MPC, de fecha 25 de noviembre de 2019 opina, que es viable aprobar el expediente técnico.

Que, estando a la viabilidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la procedencia de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° y artículo 111°, respectivamente, del reestructurado Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC, de fecha 31 de enero de 2017, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019 y contando con los vistos de Gerencia de Obra Desarrollo, Urbano y Rural, Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Expediente Técnico denominado **"Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Municipalidad Provincial de Cañete Distrito de San Vicente Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento de Lima"**, cuyo costo total de inversión es S/ 243,320.01 soles (Doscientos cuarenta y tres mil trescientos veinte con 01/100 soles) en un plazo de treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con precios al mes de octubre de 2019.

Costo Directo	S/ 206,203.40
IGV	S/ 37,116.61
Presupuesto Total	S/ 243,320.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución de proyecto denominado **"Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Municipalidad Provincial de Cañete Distrito de San Vicente Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia Cañete, Departamento de Lima"**, con Código Único de Inversiones N° 2469340.

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 03
R.G. N° 296-2019-GM-MPC

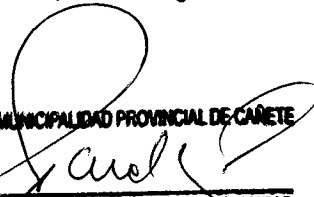
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL

